

BOLETIN OFICIAL  
DEL  
**PARLAMENTO DE NAVARRA**

---

VIII Legislatura

Pamplona, 18 de febrero de 2015

NÚM. 25

---

**S U M A R I O**

SERIE G:

**Informes, Convocatorias e Información Parlamentaria:**

—Informe de fiscalización sobre el Ayuntamiento de Egüés, 2013, emitido por la Cámara de Comptos (Pág. 2).

---

**Serie G:  
INFORMES, CONVOCATORIAS E INFORMACIÓN PARLAMENTARIA**

---

## **Informe de fiscalización sobre el Ayuntamiento de Egüés, 2013, emitido por la Cámara de Comptos**

En sesión celebrada el día 12 de enero de 2015, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Visto el informe de fiscalización emitido por la Cámara de Comptos sobre el Ayuntamiento de Egüés, 2013, SE ACUERDA:

**1.º** Darse por enterada del contenido del citado informe.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 12 de enero de 2015

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

### **Informe de fiscalización sobre el Ayuntamiento de Egüés, 2013, emitido por la Cámara de Comptos**

#### **ÍNDICE**

- |  |  |
|--|--|
| <p><b>I.</b> Introducción (Pág. 4).</p> <p><b>II.</b> Objetivo (Pág. 6).</p> <p><b>III.</b> Alcance (Pág. 6).</p> <p><b>IV.</b> Opinión sobre la cuenta general 2013 (Pág. 7).</p> <p style="padding-left: 20px;">IV.1. Cuenta general del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2013 (Pág. 7).</p> <p style="padding-left: 20px;">IV.2. Legalidad (Pág. 7).</p> <p style="padding-left: 20px;">IV.3. Situación económico-financiera del Ayuntamiento a 31 de diciembre de 2013 (Pág. 8).</p> <p style="padding-left: 20px;">IV.4. Cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Cámara de Comptos en informes anteriores (Pág. 10).</p> <p><b>V.</b> Resumen de la cuenta general del Ayuntamiento de 2013 (Pág. 11).</p> | <p>V.1. Estado de ejecución del presupuesto de 2013 (Pág. 11).</p> <p>V.2. Resultado presupuestario 2013 (Pág. 12).</p> <p>V.3. Estado de remanente de tesorería a 31 de diciembre de 2013 (Pág. 12).</p> <p>V.4. Balance de situación individual del Ayuntamiento (Pág. 13).</p> <p>V.5. Cuenta de Pérdidas y Ganancias individual del Ayuntamiento (Pág. 14).</p> <p><b>VI.</b> Comentarios, conclusiones y recomendaciones sobre el Ayuntamiento y sus entes dependientes (Pág. 15).</p> <p style="padding-left: 20px;">VI.1. Aspectos generales (Pág. 15).</p> <p style="padding-left: 20px;">VI.2. Personal (Pág. 15).</p> <p style="padding-left: 20px;">VI.3. Gastos en bienes corrientes y servicios (Pág. 18).</p> <p style="padding-left: 20px;">VI.4. Gastos por transferencias (Pág. 18).</p> <p style="padding-left: 20px;">VI.5. Inversiones (Pág. 19).</p> <p style="padding-left: 20px;">VI.6. Ingresos presupuestarios (Pág. 19).</p> <p style="padding-left: 20px;">VI.7. Urbanismo (Pág. 21)</p> <p style="padding-left: 20px;">VI.8. Sociedad pública Andacelay, S.L. (Pág. 22).</p> <p style="padding-left: 20px;">VI.9. Sociedades mixtas Gestión y Promoción Egüés 21 S.A. y Gestión y Promoción Egüés 21-II S.L. (Pág. 22).</p> <p>Apéndice I: Balance de situación abreviado y cuenta de pérdidas y ganancias abreviada de la Sociedad Urbanística Municipal Andacelay, S.L. correspondientes al ejercicio de 2013 (Pág. 23).</p> <p>Apéndice II: Balance de situación abreviado y cuenta de pérdidas y ganancias abreviada de la Sociedad Mixta "Gestión y Promoción Egüés 21, S.A." correspondientes al ejercicio de 2013 hasta su liquidación (Pág. 24).</p> |
|--|--|

Apéndice III: Borrador del balance de situación abreviado y cuenta de pérdidas y ganancias abreviada de la Sociedad Mixta “Gestión y Promoción Egüés 21-II, S.L.” Correspondientes al ejercicio de 2013 (Pág. 26).

Alegaciones formuladas al informe provisional (Pág. 27).

Contestación de la Cámara de Comptos a las alegaciones presentadas por el Ayuntamiento de Egüés (Pág. 27).

Anexo. Memoria del ayuntamiento.

(Nota: Los anexos mencionados se encuentran a disposición de los Parlamentarios Forales en las oficinas de los Servicios Generales de la Cámara y en la siguiente dirección web:

[www.cfnavarra.es/camara.comptos](http://www.cfnavarra.es/camara.comptos)).

---

**I. INTRODUCCIÓN**

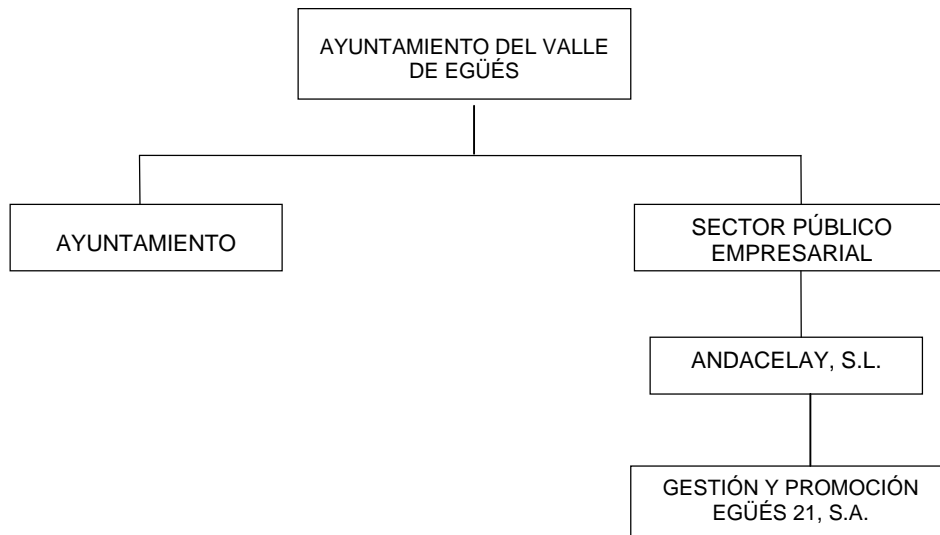
De conformidad con su programa de actuación, la Cámara de Comptos ha realizado la fiscalización de regularidad sobre la cuenta general de 2013 del Ayuntamiento del Valle de Egüés y de sus entes dependientes.

Con una extensión de 53,57 km<sup>2</sup>, este municipio compuesto está formado por los Concejos de Alzuza, Ardanaz, Azpa, Badostáin, Egüés, Elcano, Elía, Ibiricu, Olaz y Sagaseta, los Señoríos de Echalaz, Amocáin, Eransus, Elizmendi y Egulbati y las entidades de población (lugares) de Ustároz, Gorráiz y Sarriguren.

Su población a 1 de enero de 2013 es de 18.414 habitantes; aproximadamente el 85 por ciento de la misma se concentra en Sarriguren y Gorráiz. Desde 2006, el municipio ha triplicado su población.

La composición del ayuntamiento y sus organismos dependientes se muestra en el siguiente gráfico:

La composición del ayuntamiento y sus organismos dependientes se muestra en el siguiente gráfico:



Los principales datos económicos de todas estas entidades al cierre del ejercicio 2013 son los siguientes:

- Sector público administrativo:

Entidad	Obligaciones Reconocidas	Derechos Reconocidos	Personal a 31-12-13
Ayuntamiento	9.201.715	9.527.151	114

- Sociedades públicas. El ayuntamiento constituyó, en octubre de 2004, la sociedad urbanística municipal Andacelay, S.L, de la que es el único socio.

Esta sociedad participa con el 51 por ciento en la sociedad mixta “Gestión y Promociones Egüés 21-II, S.L.” creada en 2010.

Sus principales datos se indican a continuación:

Empresas Públicas	Ingresos	Gastos	Personal a 31-12-13	Resultados del ejercicio	Deuda a largo plazo
Andacelay, S.L.	530.323	151.356	1	378.967	-
Gestión y Promoción Egüés 21 II S.L.(*)	2.235.788	2.145.250		90.538	4.000.529

(\*) Datos del borrador de cuentas

El ayuntamiento participaba también en la Sociedad “Gestión y Promoción Egüés 21, S.A”, constituida en el ejercicio 2005 con el mismo socio privado y con el mismo porcentaje de participación que “Gestión y Promociones Egüés 21-II, S.L.”, si bien esta sociedad ha sido liquidada con fecha 13 de abril de 2013, tras haber concluido el objeto social para la que fue constituida.

Estas sociedades tienen su domicilio social en la sede del ayuntamiento.

El ayuntamiento forma parte de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona a través de la que presta los servicios de ciclo integral del agua, la gestión y el tratamiento de los residuos sólidos urbanos, el transporte urbano comarcal y la gestión del parque fluvial. El ayuntamiento ha aportado en 2013 a la citada Mancomunidad:

Servicios	Aportaciones 2013
Transporte urbano comarcal	243.403
Gestión del parque fluvial	43.036
<b>Total</b>	<b>286.439</b>

En resumen, los principales servicios públicos que presta y la forma de prestación de los mismos se indican en el cuadro siguiente:

Servicios Municipales	Ayunt.	Sociedad mercantil integra	Mancom. Consocio	Contratos Servicios	Arredam.	Sociedad mercantil mixtas
Servicios administrativos generales	X					
Servicio Social de Base	X					
Servicio Atención domiciliaria.	X					
Prevención de la violencia de género				X		
Programas de coeduc.de primaria y secund.				X		
Conserjería	X					
Servicios de igualdad	X					
Servicios de empleo y desarrollo local	X					
Deportes	X					
Cultura	X					
Escuela de Música	X					
Urbanismo	X	X				X
Jardines	X			X		
Ciclo Integral del agua			X			
Residuos Urbanos			X			
Transporte Público			X			
Servicio Centro Educación Infantil 0-3 años	X			X		
Limpieza y Manten. en Edificios Municipales				X		
Limpieza viaria	X					
Funcionamiento instalaciones deportivas				X		
Gestión Bar-Restaurante Instal. Deportivas					X	
Ludoteca Municipal	X			X		
Centro atención familiar				X		
Gestión campamento urbano verano	X			X		
Recaudación Ejecutiva	X			X		

El régimen jurídico aplicable a la entidad local, durante el ejercicio 2013, está constituido fundamentalmente por la Ley Foral 6/1990 de la Administración Local de Navarra, la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra y la Ley 7/1985 reguladora de las Bases de Régimen Local, así como por la normativa sectorial vigente.

El presupuesto del ayuntamiento se aprobó el 20 de junio de 2013. En cuanto a las cuentas, el Pleno del ayuntamiento las aprobó el 2 de octubre de 2014.

El informe se estructura en seis epígrafes, incluyendo esta introducción. En el segundo epígrafe mostramos los objetivos del informe y, en el tercero, el alcance del trabajo realizado. En el cuarto, nuestra opinión sobre la cuenta general de 2013. En el quinto, un resumen de los principales estados

financieros del ayuntamiento. Por último, en el sexto, incluimos los comentarios, conclusiones y recomendaciones por áreas, que estimamos oportunos para mejorar la organización y control interno municipal

A título informativo se incluye un apéndice con un resumen de las cuentas anuales abreviadas de 2013 tanto de la sociedad urbanística municipal Andacelay, S.L. como de las sociedades mixtas Gestión y Promoción Egüés 21, S.A. y Gestión y Promoción Egüés 21 II, S.L. Como anexo, se incluye también la memoria de las cuentas del ejercicio 2013.

Agradecemos al personal del ayuntamiento la colaboración prestada en la realización del presente trabajo.

## II. OBJETIVO

De acuerdo con las leyes forales 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, la 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra y la 19/1984, de 20 de diciembre, reguladora de la Cámara de Comptos se ha realizado la fiscalización de regularidad sobre la cuenta general del Ayuntamiento del Valle de Egüés correspondiente al ejercicio 2013.

El objetivo de nuestro informe consiste en expresar nuestra opinión acerca de:

- Si la cuenta general del Ayuntamiento del Valle de Egüés correspondiente al ejercicio de 2013 expresa, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio, de la liquidación de su presupuesto de gastos e ingresos y de la situación financiera al 31 de diciembre de 2013, así como de los resultados de sus operaciones correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera pública que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

- El grado de cumplimiento de la legislación aplicable a la actividad desarrollada por el Ayuntamiento del Valle de Egüés en el año 2013.

- La situación financiera del ayuntamiento a 31 de diciembre de 2013.

- El grado de aplicación de las recomendaciones emitidas por esta Cámara en su informe correspondiente al ejercicio de 2012.

El informe se acompaña de las recomendaciones que se consideran oportunas al objeto de mejorar y/o completar el sistema de control interno, administrativo, contable y de gestión implantado en el ayuntamiento.

## III. ALCANCE

La cuenta general del Ayuntamiento del Valle de Egüés correspondiente al ejercicio 2013 comprende los siguientes elementos principales:

- Cuenta de la propia entidad: estado de liquidación del presupuesto, resultado presupuestario del ejercicio, remanente de tesorería, balance de situación y cuenta de resultados.

- Cuentas anuales de la sociedad urbanística Andacelay, S.L.

- Anexos a la cuenta general: memoria, informe de intervención y cuentas individuales del ayuntamiento y de la sociedad urbanística Andacelay, S.L.

El estado de la deuda no hace referencia a las operaciones de crédito del conjunto de sociedades municipales.

Un borrador del balance de situación y de la cuenta de pérdidas y ganancias de las sociedades mixtas se adjunta como información complementaria en el expediente de la cuenta general del ayuntamiento.

El trabajo se ha ejecutado de acuerdo con los principios y normas de auditoría del Sector Público, aprobados por la Comisión de Coordinación y de los Órganos Públicos de Control Externo del Estado Español y desarrollados por esta Cámara de Comptos en su manual de fiscalización, habiéndose incluido todas aquellas pruebas selectivas o procedimientos técnicos considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias y con los objetivos del trabajo; dentro de estos procedimientos se ha utilizado la técnica del muestreo o revisión selectiva de partidas presupuestarias u operaciones concretas.

En concreto, para el ayuntamiento se ha revisado tanto el contenido y coherencia de sus estados presupuestarios y financieros como los procedimientos básicos aplicados, analizando los aspectos fundamentales de organización, contabilidad y control interno.

Las cuentas anuales de 2013 de la sociedad Andacelay S.L. cuentan con informe de auditoría financiera realizado por auditores externos. Las cuentas anuales de 2012 y 2013 de la sociedad Gestión y Promoción Egüés 21 II S.L., en cambio, no habían sido formuladas ni auditadas a la fecha de este informe. Se adjunta al informe el balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias de la sociedad urbanística Municipal Andacelay, S.L. así como un borrador del balance de situación y de la cuenta de pérdidas y ganancias de Gestión y Promoción Egüés 21 II, S.L. Se adjuntan, asimismo, las cuentas anuales del ejercicio 2012 y 2013, hasta su liquidación el 25 de abril de 2013, de la sociedad mixta Gestión y Promoción Egüés 21, S.A.

En 2011 se creó una comisión de investigación municipal sobre diversos procedimientos de contratación y gestión realizados en los últimos años tanto por el ayuntamiento como por sus sociedades públicas. Las conclusiones de esta comisión fueron aprobadas por el pleno municipal en mayo de 2012, dándose traslado de las mismas al Juzgado de Aoiz, a la Fiscalía y a la Hacienda Foral para que determinen las responsabilidades que pudieran desprenderse de estas actuaciones.

Con fecha 26 de junio de 2014, la Cámara de Comptos publicó el informe "Gestión de las sociedades públicas del Ayuntamiento del Valle de Egüés (2004-2013)", realizado a petición del Parlamento, en el que puso de manifiesto la existencia de diferentes tipos de responsabilidades jurídicas como consecuencia de la gestión urbanística llevada a cabo por el ayuntamiento.

#### **IV. OPINIÓN SOBRE LA CUENTA GENERAL 2013**

De acuerdo con el alcance del trabajo realizado, hemos analizado la cuenta general del Ayuntamiento del Valle de Egüés correspondiente al ejercicio 2013, cuya preparación y contenido es responsabilidad del ayuntamiento y que se recoge de forma resumida en el apartado V del presente informe.

Como resultado de nuestro trabajo, se desprende la siguiente opinión:

##### **IV.1. CUENTA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2013**

Existe una incertidumbre sobre las posibles consecuencias económicas que pudieran derivarse para el ayuntamiento en relación con las actuaciones que han llevado a cabo la citada comisión de investigación y el informe de la Cámara de Comptos.

Excepto por los efectos de cualquier ajuste que pudiera ser necesario si se conociera el desenlace final de las incertidumbres descritas en el párrafo anterior, la cuenta general del ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2013 expresa en todos los aspectos significativos la imagen fiel de la liquidación de sus presupuestos de gastos e ingresos, de su situación patrimonial a 31 de diciembre y de los resultados de sus operaciones. Contiene, asimismo, la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuadas, de conformidad con el marco normativo de información financiera pública aplicable y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

##### **IV.2. LEGALIDAD**

De acuerdo con el alcance del trabajo realizado, la actividad económica-financiera del ayuntamiento se ha desarrollado, en general, de conformidad con el principio de legalidad. No obstante, queremos resaltar que la sociedad Gestión y Promoción Egüés 21-II, S.L. no ha aprobado las cuentas.

Igualmente, lo puesto de manifiesto por esta Cámara de Comptos de Navarra en su informe de 26 de junio de 2014.

#### IV.3. SITUACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA DEL AYUNTAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2013

El presupuesto inicial del ayuntamiento presenta unos gastos e ingresos de 9,1 millones de euros que se incrementan, vía modificaciones presupuestarias, en un 4 por ciento, resultando unas previsiones definitivas de 9,5 millones de euros.

Las modificaciones corresponden a créditos extraordinarios, transferencias de créditos y suplementos de crédito realizados con el fin de aumentar determinadas partidas de gastos de personal, inversiones reales y bienes corrientes y servicios principalmente.

Las obligaciones reconocidas ascienden a 9,2 millones de euros, con un grado de ejecución global del 97 por ciento, presentando todos los capítulos bastante homogeneidad en su ejecución.

Los derechos reconocidos suponen una cifra de 9,5 millones, con un grado de cumplimiento del 100 por ciento. Todos los capítulos de ingresos presentan ejecuciones iguales o superiores al 100 por ciento, destacando una ejecución del 164 por ciento en impuestos indirectos por una recaudación superior a la prevista en impuestos por construcciones y obras.

Atendiendo a su naturaleza, los gastos corrientes y los gastos de capital representan el 97 y el 3 por ciento, respectivamente, del total de gastos. Los ingresos corrientes suponen el 99 por ciento del total; el 42 por ciento de sus ingresos proceden de las transferencias recibidas (41 por ciento de corrientes y 1 por ciento de capital).

En resumen, cada 100 euros gastados por el ayuntamiento se han destinado y financiado con:

Naturaleza del gasto	Importe	Fuente de financiación	Importe
Personal	48	Ingresos tributarios	55
Otros gastos corrientes	49	Transferencias	42
Gastos de capital	3	Ingresos patrimoniales y otros	3
	100		100

La ejecución del presupuesto del ayuntamiento para 2013 y su evolución desde 2012 presenta, entre otros, los siguientes datos económicos:

	2012	2013	Porcentaje Variac. 2013/2012
Total Obligaciones reconocidas	8.571.403	9.201.715	7
Total Derechos liquidados	7.808.597	9.527.151	22
Porcentaje ejecución gastos	95	97	
Porcentaje cumplimiento ingresos	82	100	
Porcentaje pagos	89	91	
Porcentaje cobros	93	94	
Gastos corrientes (1 a 4)	8.119.680	8.886.133	9
Gastos de funcionamiento (1, 2 y 4)	8.119.542	8.882.232	9
Gastos en inversiones (6 y 7)	451.723	315.582	-30
Gastos operaciones Financieras (8 y 9)	0	0	
Ingresos corrientes (1 a 5)	7.676.529	9.425.062	23
Ingreso tributarios (1 al 3)	4.394.048	5.246.440	19
Ingresos de capital y op. Financieras (6 al 9)	132.068	102.089	-30
Porcentaje Dependencias de subvenciones	43	42	
Porcent. Ingr. tributarios sobre gastos corr.	54	59	
Saldo Presupuestario No Financiero	-762.806	291.702	138
Resultado presupuestario ajustado	-100.367	325.436	424
Ahorro bruto	-443.151	542.830	222
Carga financiera (3 y 9)	0	3.901	100
Ahorro neto	-443.151	538.929	221
Porcentaje Nivel de endeudamiento	0	0	



	2012	2013	Porcentaje Variac. 2013/2012
Porcentaje Límite de endeudamiento	-5,77	5,72	
Porcentaje Capacidad de endeudamiento	-5,77	5,68	
Remanente de Tesorería Total	668.178	988.518	48
Remanente Tesorería para gastos grales.	668.178	988.518	48
Deuda viva ayuntamiento	0	0	

En 2013, el ayuntamiento ha gastado un 7 por ciento más y ha ingresado un 22 por ciento más que en el ejercicio anterior. El incremento de las obligaciones reconocidas se origina fundamentalmente por el de los gastos de personal en 588.000 euros.

En cuanto a los ingresos, el incremento ha sido más importante ya que se aumentan significativamente los ingresos prácticamente en todos los capítulos, siendo los más importantes los de impuestos directos con 574.000 euros y transferencias corrientes con 673.000 euros.

Los gastos de naturaleza corriente se han incrementado un 9 por ciento, fundamentalmente por el aumento del capítulo de gastos de personal, en tanto que los ingresos corrientes lo hacen un 23 por ciento. Este incremento se debe sobre todo a la recaudación de impuestos directos y del capítulo de transferencias corrientes.

El saldo presupuestario no financiero es positivo en 292.000 euros, siendo en 2012 negativo en 762.000 euros. Este saldo nos indica que, a diferencia del ejercicio 2012, los ingresos no financieros han sido suficientes para sufragar los gastos de esa misma naturaleza.

El resultado presupuestario ajustado presenta un superávit al cierre de 2013 de 325.000 euros. En 2012, el resultado fue de 100.000 euros de déficit.

Tanto el ahorro bruto como el neto han mejorado significativamente con respecto a 2012, y ambos son positivos en este ejercicio 2013.

El remanente de tesorería total se eleva a 1 millón de euros, frente a los 700.000 euros de 2012. En ambos años todo el remanente es el destinado a gastos generales.

El importe del efectivo y otros activos líquidos equivalentes del ayuntamiento al 31 de diciembre de 2013 asciende a 1,7 millones de euros, que unido a los 2,7 millones de euros de la sociedad municipal Andacelay, S.L. dan un total de 4,4 millones de euros (4,6 millones en 2012).

A 31 de diciembre de 2013, el ayuntamiento no presenta deuda.

El incremento de la población en los últimos años ha traído consigo el incremento en recaudación de impuestos directos y de tasas, así como de transferencias corrientes provenientes del fondo de haciendas locales.

El desequilibrio que en los últimos ejercicios había existido entre los ingresos y los gastos corrientes se compensaba con los ingresos procedentes de actuaciones urbanísticas. El ejercicio 2013 es el primero en el que, en ausencia de ingresos urbanísticos significativos, los ingresos corrientes han sido suficientes para financiar los gastos corrientes, cerrándose el ejercicio con un resultado presupuestario positivo y con un incremento en el remanente de tesorería respecto al del ejercicio anterior.

En resumen, el ayuntamiento presenta una situación financiera caracterizada por disponer de un remanente de tesorería positivo generado fundamentalmente por la actividad urbanística desarrollada en ejercicios anteriores. La situación de crisis económica estaba deteriorando significativamente sus magnitudes financieras, lo que se había traducido en que los ingresos corrientes no eran suficientes para financiar los gastos de funcionamiento de los servicios prestados. En este ejercicio 2013, el significativo incremento de los ingresos corrientes ha revertido esta situación de deterioro, volviendo a resultados presupuestarios positivos y mejorando el remanente de tesorería.

Tras el cambio experimentado en 2013 con la obtención de ahorro bruto positivo y dado que no hay endeudamiento, parece que se observa un cambio de tendencia en la situación económica del ayuntamiento.

Se ha estimado el cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria aplicando la guía que, al respecto, ha emitido el Gobierno de Navarra en mayo de 2014, cuyo resultado se muestra en el cuadro siguiente:

Concepto	Importe
Saldo presupuestario no financiero	291.702
Ajustes	54.235
Capacidad de financiación	345.937

El Ayuntamiento de Egüés cumple con los requisitos de estabilidad presupuestaria, así como con el de la regla de gasto, ya que el gasto computable es inferior al límite establecido (el del año 2012 incrementado en el 1,7 por ciento), y con el de sostenibilidad financiera ya que no tiene deuda.

Sin que afecte a la opinión de la fiscalización, esta Cámara de Comptos quiere poner de manifiesto la situación derivada de los riesgos de la actual crisis económica, sus efectos financieros sobre las cuentas públicas municipales y las exigencias presupuestarias derivadas de la normativa de estabilidad presupuestaria. En este contexto, el rigor en la planificación y ejecución de los presupuestos, la austeridad y la transparencia en la utilización de los fondos públicos debe constituir la premisa básica de una gestión pública acorde con las necesidades básicas de sus ciudadanos.

#### IV.4. CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA CÁMARA DE COMPTOS EN INFORMES ANTERIORES

Con relación al anterior informe de esta Cámara correspondiente al ejercicio 2012:

1.º Se han implantado o están en fase de implantación las siguientes recomendaciones relevantes:

- *Desarrollar procedimientos eficientes de gestión y archivo de la documentación, estudiando, además, la posibilidad de crear un archivo general centralizado de la documentación.*
- *Supervisar, por parte de los responsables de cada área administrativa, la correcta cumplimentación de la documentación exigida por la normativa vigente para los expedientes y actividades que se lleven a cabo.*

2.º Siguen pendientes, entre otras, tal y como se reitera en el apartado VI de este informe, las siguientes recomendaciones relevantes:

- *Aprobar anualmente el presupuesto general único del ayuntamiento en el plazo establecido en la legislación vigente, al objeto de que constituya una eficaz herramienta de la gestión municipal.*
- *Aprobar la cuenta general en el plazo establecido en la legislación vigente.*
- *Ante el incremento de la población que está experimentado el municipio, estimar la repercusión que esa variación tendrá en los gastos corrientes derivados de prestar tanto los servicios actuales como los derivados de las nuevas inversiones.*
- *Iniciar nuevos procedimientos en aquellos supuestos en los que se haya excedido el límite previsto en la normativa de contratación.*
- *La planificación y gestión de obras significativas para la prestación de los servicios municipales, en nuestra opinión, deben ser realizadas, controladas y financiadas por el ayuntamiento.*

**V. RESUMEN DE LA CUENTA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE 2013**

A continuación se muestran los estados contables más relevantes de 2013:

**V.1. ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2013****Gastos por capítulo económico**

Descripción	Previsión inicial	Modif.	Previsión definitiva	Obligaciones reconocidas	%Ejec.	Pagos	Pendiente de pago	% Pte. pago
1 Gastos de personal	4.234.969	237.697,00	4.472.666	4.448.703	99	4.368.204	80.499	2
2. Gtos. en bienes ctes. y serv.	3.645.757	202.150	3.847.907	3.697.993	96	3.282.570	415.423	11
3. Intereses	0	4.000	4.000	3.901	98	3.901	0	0
4. Transferencias corrientes	743.988	74.253	818.241	735.536	90	566.952	168.584	23
6. Inversiones reales	503.564	(169.300)	334.264	305.582	91	169.093	136.489	45
7. Transferencias de capital	3.000	7.000	10.000	10.000	100	3.000	7.000	70
<b>Total</b>	<b>9.131.278</b>	<b>355.800</b>	<b>9.487.078</b>	<b>9.201.715</b>	<b>97</b>	<b>8.393.720</b>	<b>807.995</b>	<b>9</b>

**Ingresos por capítulo económico**

Descripción	Previsión inicial	Modif.	Previsión definitiva	Derechos reconocidos	% Ejec.	Cobros	Pendiente de cobro	% Pte. cobro
1. Impuestos directos	3.295.110	0	3.295.110	3.503.404	106	3.239.718	263.686	8
2. Impuestos indirectos	125.000	40.000	165.000	270.486	164	195.729	74.757	28
3. Tasas y otros Ingresos	1.334.971	20.000	1.354.971	1.472.550	109	1.294.746	177.804	12
4. Transferencias corrientes	3.608.896	295.800	3.904.696	3.914.883	100	3.848.353	66.530	2
5. Ingresos patrimoniales	260.781	0	260.781	263.739	101	235.879	27.860	11
6. Enajenación inv. reales	3.500	0	3.500	3.500	100	3.500	0	0
7. Transferencias de capital	53.020	0	53.020	64.855	122	64.855	0	0
8. Activos financieros	0	0	0	33.734	100	33.734	0	0
9. Pasivos financieros	450.000	0	450.000	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>9.131.278</b>	<b>355.800</b>	<b>9.487.078</b>	<b>9.527.151</b>	<b>100</b>	<b>8.916.514</b>	<b>610.637</b>	<b>6</b>

## V.2. RESULTADO PRESUPUESTARIO 2013

Concepto	Ejercicio 2012	Ejercicio 2013
+ Derechos reconocidos	7.808.597	9.527.151
- Obligaciones reconocidas	8.571.403	9.201.715
= Resultado presupuestario	-762.806	325.436
Ajustes		
- Desviaciones positivas de financiación	-	-
+ Desviaciones negativas de financiación	-	-
+ Gastos financiados con remanente líquido de tesorería-incorpora	662.439	-
+ Gastos financiados con remanente de tesorería-ejercicio	-	-
= Resultado presupuestario ajustado	-100.367	325.436

## V.3. ESTADO DE REMANENTE DE TESORERÍA A 31 DE DICIEMBRE DE 2013

Concepto	Ejercicio 2012	Ejercicio 2013
+ Derechos pendientes de cobro	786.896	747.159
+ Ppto. Ingresos: Ejercicio Corriente	566.459	629.327
+ Ppto. Ingresos: Ejercicio Cerrados	1.245.214	1.273.080
+ Ingresos Extrapresupuestarios	157.210	50.171
+ Reintegro de pagos	2.439	-
- Ingresos pendientes de aplicación	-6.104	-1.727
- Derechos de difícil recaudación	-1.178.322	-1.203.692
- Obligaciones pendientes de pago	-1.320.183	-1.444.721
- Ppto. Gastos: Ejercicio Corriente	-957.779	-807.995
- Ppto. Gastos: Ejercicio Cerrados	-58.380	-38.454
- Devoluciones de ingresos	-66.745	-18.782
+ Gastos Pendientes de Aplicación	1.272	132
- Gastos Extrapresupuestarios	-238.551	-579.622
+ Fondos líquidos de Tesorería	1.201.465	1.686.080
+ Desviaciones financiación acumuladas negativas	-	-
= Remanente de Tesorería total	668.178	988.518
Remanente de Tesorería por Gastos con finan. afectada	-	-
Remanente de Tesorería por Recursos afectados	-	-
Remanente de Tesorería para Gastos Generales	668.178	988.518

## V.4. BALANCE DE SITUACIÓN INDIVIDUAL DEL AYUNTAMIENTO

## Activo

Descripción	Ejercicio 2012	Ejercicio 2013
A Inmovilizado	63.139.929	62.978.975
1 Inmovilizado material	46.632.887	46.383.808
2 Inmovilizado inmaterial	488.090	488.427
3 Infraestructuras y bienes destinados al uso general	15.981.351	16.069.139
4 Bienes comunales	-	-
5 Inmovilizado financiero	37.601	37.601
C Circulante	3.174.060	3.638.791
7 Existencias	-	-
8 Deudores	1.971.323	1.952.578
9 Cuentas financieras	1.202.737	1.686.213
<b>Total Activo</b>	<b>66.313.989</b>	<b>66.617.766</b>

## Pasivo

Descripción	Ejercicio 2012	Ejercicio 2013
A Patrimonio neto	64.986.430	65.171.185
1 Patrimonio y reservas	60.453.129	59.199.362
2 Resultado económico del ejercicio (beneficio)	(983.130)	390.538
3 Subvenciones de capital	5.516.431	5.581.285
C Acreedores a largo plazo	-	-
4 Empréstitos, préstamos y fianzas, depósitos recibidos	-	-
D Acreedores a corto plazo	1.327.560	1.446.581
5 Acreedores de presupuestarios cerrados y extrapartidos.	1.321.455	1.444.853
6 Partidas ptes. de aplicación y ajustes por periodificación	6.104	1.728
<b>Total Pasivo</b>	<b>66.313.989</b>	<b>66.617.766</b>

## V.5. CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS INDIVIDUAL DEL AYUNTAMIENTO

## Resultados corrientes del ejercicio

Debe			Haber		
Descripción	Importe 2012	Importe 2013	Descripción	Importe 2012	Importe 2013
3 Existencias iniciales	-	-	3 Existencias finales	-	-
60 Compras	-	-	70 Ventas	721.609	725.322
61 Gastos de personal	3.965.656	4.549.156	71 Renta de propiedad y empresa	519.710	795.968
62 Gastos financieros	138	3.901	72 Tributos ligados a prod. e imp.	2.437.625	2.885.201
63 Tributos	11	323	73 Imptos. ctes. s/renta y patrim.	525.250	583.371
64 Trabajos, suministros y S <sup>os</sup> .ext..	3.510.874	3.597.218	75 Subvenciones de explotación	-	-
65 Prestaciones sociales	-	-	76 Transferencias corrientes	3.241.973	3.914.883
66 Subvenciones de explotación	-	-	77 Imptos. sobre el capital	180.490	305.317
67 Transferencias corrientes	690.415	735.536	78 Otros ingresos	50.472	248.734
68 Transferencias de capital	23.582	10.000	79 Provisiones aplica. a su finalid.	-	-
69 Dotación para amortiz. y provis.	-	-			
800 Resultados ctes del ejercicio (Saldo acreedor)	-	562.662	800 Resultados ctes. del ejercicio (Saldo deudor)	513.547	-
<b>Total</b>	<b>8.190.676</b>	<b>9.458.796</b>	<b>Total</b>	<b>8.190.676</b>	<b>9.458.796</b>

## Resultados del ejercicio

Debe			Haber		
Descripción	Importe 2012	Importe 2013	Descripción	Importe 2012	Importe 2013
80 Resultados ctes del ejercicio (Saldo deudor)	513.547	-	80 Resultados ctes del ejercicio (Saldo acreedor)	-	562.662
82 Resultados extraordinarios (Saldo deudor)	142.929	148.907	82 Resultados extraordinarios (Saldo acreedor)	-	-
83 Resultados de la cartera de valores (Saldo deudor)	-	-	83 Resultados de la cartera de valores (Saldo acreedor)	-	-
84 Modificación de derechos y obligaciones de prtos. cerrados	326.654	23.217	84 Modificación de derechos y obligaciones de prtos. cerrados	-	-
89 Beneficio neto total (Saldo acreedor)	-	390.538	89 Pérdida neta total (Saldo deudor)	983.130	-
<b>Total</b>	<b>983.130</b>	<b>562.662</b>	<b>Total</b>	<b>983.130</b>	<b>562.662</b>

## **VI. COMENTARIOS, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES SOBRE EL AYUNTAMIENTO Y SUS ENTES DEPENDIENTES**

A continuación, y para cada una de las áreas de gestión más significativas, se exponen los principales comentarios y recomendaciones que, en opinión de esta Cámara, debe adoptar el ayuntamiento al objeto de mejorar sus sistemas de organización, procedimientos, contabilidad y control interno.

### **VI.1. ASPECTOS GENERALES**

El presupuesto para el ejercicio 2013 fue aprobado inicialmente por el pleno del ayuntamiento el 20 de junio de 2013 y entró en vigor el 29 de agosto de 2013 con la publicación de su aprobación definitiva en el Boletín Oficial de Navarra. Esta aprobación se ha producido por tanto fuera del plazo establecido en la normativa vigente.

La cuenta general del ayuntamiento fue aprobada en el pleno del día 2 de octubre de 2014, fuera por tanto del plazo establecido en la normativa vigente.

Las cuentas de la sociedad "Gestión y Promoción Egüés 21 II, S.L." no habían sido formuladas, ni por lo tanto auditadas, a la fecha de aprobación de la cuenta general, por lo que en la cuenta general se adjunta como información complementaria un borrador del balance de situación y de la cuenta de pérdidas y ganancias de esta sociedad mixta al 31 de diciembre de 2013.

No se han detectado facturas de 2013 imputadas a 2014.

De la revisión efectuada sobre una muestra de pagos a proveedores se desprende que el ayuntamiento ha cumplido con los plazos de pago a proveedores establecidos en la Ley 15/2010 de lucha contra la morosidad en operaciones comerciales.

Se han detectado deficiencias en el control, la gestión y el archivo de la documentación de diversos expedientes, lo que ha dificultado la verificación de determinada documentación. Esta deficiencia hace referencia a documentación relativa al ejercicio 2013, ya que durante 2014 se están implantando sistemas para la mejora en el control de la documentación.

Recomendamos:

- *Aprobar, anualmente, el presupuesto general único del ayuntamiento en el plazo establecido en la legislación vigente, al objeto de que constituya una eficaz herramienta de la gestión municipal.*
- *Aprobar la cuenta general del ayuntamiento en el plazo y con toda la documentación establecida en la legislación vigente.*
- *Presentar en el estado de la deuda la información sobre las sociedades mercantiles en cuyo capital participa el ayuntamiento.*
- *Concluir con el desarrollo de procedimientos eficientes de gestión y archivo de la documentación, estudiando, además, la posibilidad de crear un archivo general centralizado de la documentación.*
- *Supervisar, por parte de los responsables de cada área administrativa, la correcta cumplimentación de la documentación exigida por la normativa vigente para los expedientes y actividades que se lleven a cabo.*

### **VI.2. PERSONAL**

El gasto de personal asciende a 4,4 millones de euros, lo que representa el 48 por ciento del total de los gastos devengados en 2013 y el 50 por ciento de los gastos corrientes.

Con respecto al ejercicio 2012, este capítulo se ha incrementado en un 15 por ciento, de acuerdo con el siguiente detalle:

	Obligaciones reconocidas		% Variac.
	2012	2013	2013/2012
Altos cargos	50.419	49.489	-2
Personal funcionario	950.087	1.259.339	33
Laboral fijo	396.056	357.354	-10
Laboral temporal	1.177.934	1.445.826	23
Cargas sociales	1.285.851	1.336.695	4
<b>Total capítulo 1</b>	<b>3.860.347</b>	<b>4.448.703</b>	<b>15</b>

El gasto de funcionarios y del personal laboral fijo se incrementa con respecto al ejercicio 2012 debido a que, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto Ley 20/2012, el ayuntamiento no abonó al personal en el ejercicio 2012 la paga extraordinaria del mes de diciembre, si bien en este ejercicio 2013 el ayuntamiento, al amparo de la Ley Foral 28/2012, de 28 de diciembre, reconoció una obligación de pago por ese concepto, abonando al personal en el mes de enero de 2013 una paga de cuantía equivalente al importe de la paga extraordinaria no cobrada.

Esta ley foral, en su artículo único, dispone que durante 2012 se abone al personal al servicio de las administraciones públicas de Navarra un complemento personal, por pérdida de poder adquisitivo, equivalente al importe de la paga extra cobrada en junio de 2012.

La Ley Foral 28/2012 entró en vigor el 3 de enero de 2013, día siguiente a su publicación en el BON, lo que ha planteado dudas sobre la validez de las medidas que contempla previstas para 2012. Por ello y "para garantizar la seguridad jurídica de las medidas adoptadas en 2013 por diversas entidades locales a su amparo", el Parlamento de Navarra aprobó la Ley Foral 25/2013, de 2 de julio, que modifica la LF 28/2012, en el sentido de ampliar hasta el 31 de agosto de 2013, el plazo de abono por las administraciones públicas de Navarra del complemento compensatorio a sus empleados. Contra esta Ley Foral, se ha interpuesto, con fecha 30 de julio, un recurso de inconstitucionalidad, admitido por el Tribunal Constitucional, que decidió suspender su aplicación con fecha 14 de septiembre de 2013.

Ante la normativa contradictoria y los recursos planteados, consideramos que la solución definitiva a esta situación dependerá de las resoluciones que dicten las instancias judiciales competentes.

El gasto del personal laboral temporal experimenta un incremento significativo, debido a la contratación de 24 personas perceptoras de rentas e inclusión social y al incremento del programa de empleo social protegido, que ha supuesto en su conjunto un incremento de gasto de aproximadamente 220.000 euros.

La variación que se observa en el gasto del personal funcionario y laboral fijo se debe a que un total de 15 trabajadores laborales fijos del ayuntamiento se acogieron al proceso de funcionarización abierto por el Gobierno de Navarra mediante la aprobación de la Ley Foral 19/2013, de 29 de mayo. Estos 15 trabajadores adquirieron la condición de funcionarios a todos los efectos a partir del 30 de junio de 2013.

Con fecha 26 de junio de 2014 el Tribunal Constitucional ha declarado nula la Ley Foral 19/2013 que regulaba este proceso, por lo que el ayuntamiento se encuentra actualmente a la espera de notificación por parte de Administración Local sobre la forma de proceder a regularizar esta situación.

La aprobación definitiva de la plantilla orgánica de 2013 se produce el 7 de noviembre de 2013. En total la plantilla presenta 101 puestos, estando vacantes a 31 de diciembre de 2012 un total de 59 plazas, la mayoría cubiertas con personal contratado administrativo.

La situación del personal a 31 de diciembre de 2013 es la siguiente:



	Funcionarios	Laborales fijos	Eventuales	Contratados administrativos	Contratados laborales	Total
Servicios generales	5			4		9
Urbanismo	3			1		4
Servicios múltiples	3			7	1	11
Policía	18		1	3		22
Jardines y medio ambiente	4			4		8
Económico financieros	2			1		3
Servicios sociales	3			13		16
Escuela de música	6			13		19
Cultura		1		5		6
Deportes	1					1
Empleo social protegido					14	14
Excedencia*	2					2
<b>Total</b>	<b>47</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>51</b>	<b>14</b>	<b>114</b>

\*Las excedencias corresponden a 2 policías.

En 2013 no se ha llevado a cabo ningún procedimiento de contratación de personal funcionario ni laboral fijo en el ayuntamiento. Entre los diversos procedimientos de contratación de personal temporal que se han llevado a cabo, hemos revisado los siguientes:

- Convocatoria para la contratación de un coordinador/a de cultura para sustituciones de baja maternal y posteriores vacaciones.
- Convocatoria para la contratación de un educador/a social para sustitución de trabajadora declarada en riesgo de embarazo.

De la revisión de estos expedientes se han detectado deficiencias en el control y el archivo de la documentación y, además, en los expedientes no hemos podido verificar la existencia de determinados documentos exigidos en la legislación de contratación, como la aprobación de la convocatoria por parte del órgano competente y algunas de las actas del tribunal calificador.

Del examen efectuado sobre una muestra de gastos de personal se concluye que, en general, están correctamente contabilizados, las retribuciones abonadas son las establecidas para el puesto de trabajo desempeñado y que las retenciones practicadas son correctas, a excepción de las siguientes deficiencias detectadas:

- El convenio colectivo vigente en el ejercicio 2013 considera como día festivo el periodo trabajado entre las 00:00 horas del sábado y las 7:30 horas, del día posterior a domingo o festivo, siendo esta consideración de festivo superior a lo establecido en Estatuto del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas de Navarra. El nuevo convenio colectivo aprobado en junio de 2014 mantiene la misma consideración de día festivo que el convenio colectivo anterior.
- El ayuntamiento lleva el control de las ausencias del personal motivadas por bajas (accidentes, enfermedad, maternidad), pero no ha sistematizado el control de las bajas por otros motivos (enfermedad de familiares, permisos recuperables...)

Recomendamos:

- *Cumplimentar todos los documentos y trámites que exige la normativa de contratación.*
- *Implantar una herramienta que contemple todos los supuestos y facilite el control del personal en relación con los permisos, bajas, horarios, etc.*
- *Adaptar el convenio colectivo a lo establecido en el Estatuto del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas de Navarra.*
- *En el contexto de la vigente normativa, incluir en la oferta pública de empleo todas las plazas vacantes que estén dotadas presupuestariamente.*

### VI.3. GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

Los gastos en bienes corrientes y servicios se han elevado en el ejercicio 2013 a 3,7 millones de euros, que representa el 40 por ciento del total de gastos del ejercicio y el 42 por ciento sobre los gastos de operaciones corrientes. Con respecto a 2012, se han incrementado en un 4 por ciento.

Este incremento se debe fundamentalmente a que en este ejercicio 2013 se ha contabilizado un gasto de 145.198 euros correspondiente al alquiler de unas aulas para su uso por parte de la escuela infantil en el curso escolar 2010-2011. Este gasto fue inicialmente soportado por la Sociedad Pública Andacelay, S.L., hasta que en este ejercicio 2013 se lo ha facturado al ayuntamiento.

El gasto total del capítulo muestra una gran estabilidad, ya que el aumento de los gastos de la gestión de guarderías, del centro de atención a las familias y del plan de regularización fiscal se ha compensado con ahorros en otras partidas como el mantenimiento de jardinería, la gestión de actividades deportivas y el mantenimiento del alumbrado público.

En este ejercicio 2013 el ayuntamiento no ha realizado ningún procedimiento de contratación de suministros, servicios ni asistencia cuyo gasto se haya imputado al ejercicio 2013. Se han iniciado procedimientos para la limpieza de dependencias municipales, obras de seguridad vial y gestión de multas y mantenimiento de zonas verdes, si bien su adjudicación se ha producido en el ejercicio 2014.

De la revisión efectuada sobre los contratos vigentes y/o concluidos en 2013, se desprende que el ayuntamiento cumple razonablemente la normativa vigente en materia de contratación, salvo por:

- Ciertas prestaciones de servicios han tenido un volumen de gasto en 2013 que hubieran requerido la tramitación de un procedimiento de contratación adecuado a su importe.

Recomendamos:

*En aquellos supuestos en que sea factible estimar con carácter previo el volumen de gasto anual, tramitar los correspondientes expedientes de contratación.*

### VI.4. GASTOS POR TRANSFERENCIAS

Los gastos por transferencias corrientes han ascendido a 0,7 millones, que representan el 8 por ciento del total de los gastos devengados en 2013.

Los gastos por transferencias de capital en 2013 han sido de 10.000 euros, que representan el 0,11 por ciento del total de los gastos devengados en 2013. En 2012 el gasto de esta naturaleza ascendió a 20.000 euros.

El cuadro por artículo comparando los gastos de transferencias corrientes para el ejercicio 2012 y 2013 es el siguiente:

	Obligaciones Reconocidas		% Variac.
	2012	2013	2013/2012
A la Comunidad Foral	22.655	31.602	39
A Entidades Locales	305.285	305.691	0
A clubes y Asociaciones deportivas	152.568	106.257	-30
A Familias e Instituciones sin fines de lucro	209.906	291.986	39
<b>Transferencias Corrientes</b>	<b>690.415</b>	<b>735.536</b>	<b>7</b>

Respecto a 2012, estos gastos se han incrementado un 7 por ciento, fundamentalmente por el incremento en las ayudas extraordinarias de los servicios sociales de base 73 miles de euros, que han compensado el descenso generalizado en el resto de partidas, fundamentalmente la de convenios con clubes y asociaciones deportivas 46 miles de euros.

Dentro de las subvenciones a entidades locales se imputan 57.000 euros destinadas a financiar las fiestas de los concejos del ayuntamiento (65 miles en 2012), y 243 miles de euros a financiar el transporte comarcal (237 miles en 2012).

Las principales subvenciones concedidas en 2013 han sido las siguientes:

Concepto	Importe
Ayudas Servicio Social de Base	160.164
Aportaciones a concejos para fiestas	56.566
Proyectos de Cooperación	49.373
Subvención escuelas deportivas municipales	34.269
<b>Total</b>	<b>300.372</b>

De la revisión realizada se desprende que el ayuntamiento realiza un adecuado cumplimiento de la normativa vigente.

El ayuntamiento no cuenta ni con una ordenanza general ni con un plan estratégico de subvenciones; no obstante, regula la concesión de subvenciones con ordenanzas específicas.

Recomendamos:

- *Confeccionar un plan estratégico de subvenciones en el que se establezcan objetivos, efectos, costes previsibles, previsión de recursos, impacto etc.*
- *Estudiar la conveniencia de aprobar una ordenanza general que regule el procedimiento de concesión de subvenciones.*

#### VI.5. INVERSIONES

Las inversiones previstas en el presupuesto de 2013, 334.000 euros, se han ejecutado en un 91 por ciento, alcanzando la cifra de 306.000 euros, es decir, el 3 por ciento del total de las obligaciones reconocidas en el ejercicio.

En comparación con 2012, las inversiones han disminuido en un 29 por ciento, es decir, 127.000 euros. El volumen de obras realizado ha sido similar al del ejercicio 2012, con una mayor necesidad en inversiones en infraestructuras de uso público (obras en concejos fundamentalmente) y un menor volumen de inversiones asociadas al funcionamiento de los servicios. El descenso con respecto a 2012 se debe a que en el ejercicio 2012 el ayuntamiento adquirió una barredora para el área de servicios múltiples por un coste de 163 miles de euros.

Las principales inversiones efectuadas en 2013 han sido las siguientes:

Inversión	Importe
Obras menores y mejoras de urb. Concejos	53.427
Obras en caminos rurales	46.975
Partida de presupuestos participativos	37.408
Obras adaptación escuelas infantiles	29.928
Cubrición patio colegio escuela III	26.902
<b>Total</b>	<b>194.640</b>

Las obras realizadas en el ejercicio 2013 no han sido de importes significativos. En todas ellas el ayuntamiento ha invitado a varias empresas a presentar sus propuestas, con el objetivo de seleccionar la oferta más ventajosa.

De la revisión de la ejecución de obras finalizadas en 2013 se desprende que el ayuntamiento cumple razonablemente la normativa vigente en materia de contratación.

#### VI.6. INGRESOS PRESUPUESTARIOS

Los derechos reconocidos en el ejercicio 2013 han sido de 9,5 millones; el 99 por ciento corresponde a ingresos por operaciones corrientes y el 1 por ciento a operaciones de capital.

En las operaciones corrientes destacan los ingresos tributarios (5,2 millones de euros) y las transferencias corrientes (3,9 millones de euros). En las operaciones de capital, destacan las transferencias de capital (65.000 euros).

El grado de realización del presupuesto de ingresos ha sido del 100 por ciento. Todos los capítulos tienen ejecuciones superiores al 100 por ciento, siendo las ejecuciones más elevadas las de los capítulos de ingresos tributarios.

Durante el ejercicio 2013 se ha registrado un importe de 226.000 euros correspondientes a un dividendo con cargo a reservas recibido de la sociedad urbanística Andacelay, S.L. En 2012 esta sociedad urbanística no repartió dividendo.

Con respecto a 2012, los derechos reconocidos se han incrementado en un 22 por ciento, con el siguiente desglose:

Capítulos de ingresos	Derechos reconocidos netos		% Variac. 2012/2011
	2012	2013	
1 Impuestos directos	2.929.816	3.503.404	20
2 Impuestos indirectos	213.549	270.486	27
3 Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.250.683	1.472.550	18
4 Transferencias corrientes	3.241.973	3.914.883	21
5 Ingresos patrimoniales	40.508	263.739	551
Ingresos corrientes(1 a 5)	7.676.529	9.425.062	23
6 Enajenaciones de inversiones	20.000	3.500	-82
7 Transferencias de capital	112.068	64.855	-42
8 Variación de activos financieros	-	33.734	100
Ingresos de capital y operaciones financieras (6 a 9)	132.068	102.089	-23
<b>Total Ingresos</b>	<b>7.808.597</b>	<b>9.527.151</b>	<b>22</b>

Destacamos en el ejercicio 2013 el significativo incremento de todos los capítulos de ingreso, destacando los incrementos de 574.000 euros de los impuestos directos y de 673.000 euros en el de transferencias corrientes, en este último caso debido al incremento en 500.000 euros en la transferencia recibida del Fondo de Haciendas Locales. Se observa también un incremento en la recaudación de los impuestos indirectos, si bien su bajo importe es indicativo de la poca actividad urbanística que tiene actualmente el valle.

En el cuadro siguiente se muestra la evolución de estos ingresos corrientes y del ICIO en los últimos años:

	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
Ingresos corrientes menos ICIO	4.667.101	5.273.431	6.112.411	7.004.240	7.194.240	7.462.980	9.154.576
ICIO	4.622.638	1.269.407	1.063.717	1.631.306	808.142	213.549	270.486
Ingresos corrientes	9.289.739	6.542.838	7.176.128	8.635.546	8.002.382	7.676.529	9.425.062

Las operaciones de capital tienen un peso residual sobre el total de los ingresos, debido a que en ausencia de inversiones, apenas se perciben subvenciones de capital.

En el cuadro siguiente se muestra la evolución de los derechos reconocidos por cada uno de los impuestos municipales:

Impuestos	Derechos reconocidos		% Variac. 2013/2012
	2012	2013	
Contribución territorial	1.947.876	2.304.006	18
Vehículos	525.143	583.371	11
Incr. del valor de los terrenos	180.490	305.319	69
IAE	276.307	310.708	12
ICIO	213.549	270.486	27
<b>Total</b>	<b>3.143.365</b>	<b>3.773.890</b>	<b>20</b>

La principal variación se observa en el incremento de la contribución territorial, debido al continuo aumento de edificaciones que tributan por este concepto y debido a que los valores catastrales de la ponencia de valoración que entró en vigor en 2012 se están haciendo efectivos de forma escalonada en tres años. También se incrementan significativamente el impuesto sobre el valor de los terrenos, debido

a una nueva entrega de viviendas en el sector de Ripagaina y a determinadas operaciones de compraventa de terrenos entre propietarios de este sector.

Los tipos aplicados por el ayuntamiento en el ejercicio 2013 se ubican, salvo los de ICIO, en el tramo bajo del abanico que contempla la Ley Foral 2/95 de Haciendas Locales, tal y como puede observarse en el cuadro siguiente:

Figura tributaria	Ayuntamiento	Ley Foral 2/95
Contribución Territorial Urbana	0,1575	0,10 - 0,50
Impuesto de Actividades Económicas	1	1 - 1,4
Incremento de valor de los terrenos		
Coeficiente actualización	2,1 a 2,8	2 a 3,8
Tipo de gravamen	12	8 a 20
Construcción, instalación y obras	4,5 a 4,8	2 - 5

Estos tipos no han tenido variación desde 2009.

En la revisión efectuada sobre una muestra de partidas del presupuesto de ingresos hemos podido verificar, en general, su adecuada tramitación y contabilización.

#### VI.7. URBANISMO

El servicio de urbanismo del ayuntamiento está integrado por dos arquitectos municipales, un aparejador y un administrativo.

El Plan Municipal del Valle de Egüés fue aprobado definitivamente en diciembre de 2000 y coexiste con diversos instrumentos de planeamiento concejiles.

La Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo (LFOTU), fijaba un plazo de tres años, hasta abril de 2006, para la homologación y adaptación de los planeamientos vigentes.

El procedimiento para la revisión del Plan General Municipal del Valle de Egüés se inició en el año 2006. Con fecha 16 de mayo de 2011, por resolución del Departamento de Vivienda y Ordenación del territorio se aprueba definitivamente el Plan General Municipal del Valle de Egüés –único para todo el valle–, aunque se exige la presentación en el plazo de tres meses de un texto refundido que contenga las determinaciones que se señalan en dicha Resolución. El citado acuerdo del Gobierno de Navarra ha sido recurrido por una plataforma vecinal.

Posteriormente, el Gobierno de Navarra, mediante acuerdo del 19 de octubre de 2011, anuló la citada aprobación definitiva del nuevo planeamiento, alegando, entre otras cuestiones, la falta de justificación del incremento residencial previsto -21.435 viviendas-. Con este acuerdo, se retrotrajeron las actuaciones a la fase de aprobación provisional de dicho plan. Actualmente el ayuntamiento está analizando las modificaciones establecidas en dicho acuerdo para incorporarlas y así redactar el nuevo PGOU.

En tanto no entre en vigor el nuevo planeamiento, el desarrollo, ejecución y materialización del urbanismo del valle presenta dificultades por la coexistencia de diversos instrumentos de planeamiento, tanto del propio ayuntamiento como de sus concejos.

Por otra parte, hemos podido constatar la inexistencia de procedimientos de gestión, bases de datos y archivo centralizado de expedientes urbanísticos que facilite su gestión, control y seguimiento. A esta carencia, se unía que, sobre la actividad urbanística ejercida por las empresas municipales de urbanismo –concretada en la promoción y construcción de viviendas y otras obras–, los órganos municipales de gestión urbanística y de control interno no ejercían un seguimiento adecuado sobre el desarrollo de tales inversiones.

El único personal de la Sociedad Urbanística Andacelay, S.L. es el gerente, contratado en diciembre de 2012.

El ayuntamiento tiene confeccionado un inventario municipal y un registro específico del Patrimonio Municipal del Suelo. El valor de los elementos integrantes de éste último asciende a 6,7 millones de euros al 31 de diciembre de 2013. De la revisión efectuada se ha observado que ambos están actualizados y que, en general, el ayuntamiento lleva un adecuado control de los mismos.

## VI.8. SOCIEDAD PÚBLICA ANDACELAY, S.L.

Las cuentas anuales de la sociedad Andacelay, S.L. a 31 de diciembre de 2013, han sido objeto de un informe de auditoría financiera realizada por auditores externos, cuya opinión es favorable. Se adjunta como anexo I el balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias de esta sociedad.

La sociedad cuenta con un gerente desde diciembre de 2012.

El patrimonio neto de la sociedad a 31 de diciembre de 2013 asciende a 3,8 millones, mientras que a 31 de diciembre de 2012 era de 3,7 millones. El resultado del ejercicio 2013 ha ascendido a 379.000 euros de beneficio, procedente fundamentalmente de la plusvalía por importe de 326.000 euros de la liquidación de la sociedad Gestión y Promoción Egüés 21, S.A. así como de los intereses financieros por importe de 197.000 euros procedentes de sus elevadas posiciones de tesorería. En 2012 el resultado fue de 20.000 euros de pérdidas.

El "Efectivo y otros activos líquidos equivalentes" del activo circulante asciende a 2,7 millones de euros a 31 de diciembre de 2013 frente 2,4 millones a 31 de diciembre de 2012. Además, el balance a cierre de 2013 refleja unas existencias (bienes inmuebles) por importe de 492.000 euros procedentes de la liquidación de la mencionada sociedad.

El presidente del Consejo de Administración de la Sociedad es el Alcalde, nombrado en acta de Junta General de socios de 28 de junio de 2012.

## VI.9. SOCIEDADES MIXTAS GESTIÓN Y PROMOCIÓN EGÜÉS 21 S.A. Y GESTIÓN Y PROMOCIÓN EGÜÉS 21-II S.L.

### VI.9.1. Gestión y Promoción Egüés 21, S.A.

Siguiendo recomendaciones de esta Cámara de Comptos, y dado que ya se habían vendido la práctica totalidad de los inmuebles de las promociones llevadas a cabo por esta sociedad, con fecha 25 de abril de 2013 se procedió a su liquidación. Como consecuencia de esta liquidación, Andacelay, S.L. ha obtenido una plusvalía de 326.000 euros y unos bienes inmuebles por importe de 492.000 euros, que corresponden a pisos y locales que la sociedad liquidada tenía pendientes de vender.

### VI.9.2. Gestión y Promoción Egüés 21-II, S.L.

A la fecha de este informe, las cuentas anuales de la sociedad Gestión y Promoción Egüés 21 II, S.L., a 31 de diciembre de 2012 y 2013, que a título informativo adjuntamos en el apéndice III, no han sido formuladas por el Consejo de Administración. La sociedad somete a auditoría sus cuentas anuales, estando el informe pendiente de emitirse hasta que las cuentas se formulen definitivamente.

Presenta un patrimonio neto de 1,1 millones de euros, un resultado del ejercicio de 90.538 euros y una deuda a largo plazo de 4.000.000 de euros. Esta sociedad no cuenta con empleados.

En diciembre de 2012 quedaban pendientes de venderse 49 viviendas y una serie de locales y garajes libres. Por tanto, se habían vendido el 65 por ciento del total de viviendas promocionadas. A 31 de diciembre de 2013 el número de viviendas pendientes de vender se había reducido a 35, y a la fecha de emisión de este informe son 24 las viviendas pendientes de venta.

Con fecha 14 de junio de 2013 el socio privado se declaró en concurso voluntario de acreedores. Según el informe entregado al juzgado por el administrador concursal, se han admitido 1,26 millones como crédito subordinado.

Informe que se emite a propuesta del auditor Jesús Muruzabal Lerga, responsable de la realización de este trabajo, una vez cumplimentados los trámites previstos por la normativa vigente.

Pamplona, 29 de diciembre de 2014

El presidente, Helio Robleda Cabezas

**APÉNDICE I: BALANCE DE SITUACIÓN ABREVIADO Y CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA DE LA SOCIEDAD URBANÍSTICA MUNICIPAL ANDACELAY, S.L. CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO DE 2013**

Balance de situación abreviado de 2013

Activo

	2012	2013
<b>A. Activo no corriente</b>	<b>154.581</b>	<b>2.822</b>
II. Inmovilizado material	-	731
V. Inversiones financieras a largo plazo	154.581	2.091
<b>B. Activo corriente</b>	<b>3.543.308</b>	<b>3.926.060</b>
II. Existencias	-	491.821
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	152.666	221.345
IV. Inversiones financieras a corto plazo	1.033.983	475.282
VII. Efectivo y Otros activos líquidos equivalentes	2.356.659	2.737.612
<b>Total Activo</b>	<b>3.697.889</b>	<b>3.928.882</b>

Patrimonio neto y Pasivo

	2012	2013
<b>A. Patrimonio Neto</b>	<b>3.691.015</b>	<b>3.843.982</b>
A.1 Fondos propios	3.691.015	3.843.982
I. Capital	4.000	4.000
III. Reservas	3.712.399	3.486.399
V. Resultado de ejercicios anteriores	-5.350	-25.384
VII. Resultado del ejercicio	-20.034	378.967
<b>C. Pasivo corriente</b>	<b>6.874</b>	<b>84.900</b>
III. Deudas a corto plazo	4.900	-
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	1.974	84.900
<b>Total Patrimonio Neto y Pasivo</b>	<b>3.697.889</b>	<b>3.928.882</b>

Cuenta de pérdidas y ganancias abreviada de 2013

	2012	2013
1. Importe neto de la cifra de negocios	5.072	4.039
6. Gastos de personal	-6.016	-47.437
7. Otros gastos de explotación	-18.208	-12.592
8. Amortización del inmovilizado	-	-239
<b>A) Resultado de explotación</b>	<b>-13.752</b>	<b>-56.229</b>
14. Ingresos financieros	63.886	196.810
15. Gastos financieros	-	-8
16 Variación de valor razonable en instrumentos financieros	-70.168	
18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	-	329.474
<b>B) Resultado financiero</b>	<b>-20.034</b>	<b>526.276</b>
<b>C) Resultado antes de impuestos</b>	<b>-20.034</b>	<b>470.047</b>
17. Impuesto sobre beneficios	-	-91.080
<b>D) Resultado del ejercicio</b>	<b>-20.034</b>	<b>378.967</b>

**APÉNDICE II: BALANCE DE SITUACIÓN ABREVIADO Y CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA DE LA SOCIEDAD MIXTA “GESTIÓN Y PROMOCIÓN EGÜÉS 21, S.A.” CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO DE 2013 HASTA SU LIQUIDACIÓN**

Borrador del Balance de situación abreviado de 2013

Activo

	2012	24.04.2013
<b>A. Activo no corriente</b>	0	-
V. Inversiones financieras a largo plazo	0	-
<b>B. Activo corriente</b>	1.179.733	1.045.986
II. Activos no corrientes mantenidos para la venta	971.855	937.915
III. Existencias	0	-
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	0	24.488
VII. Efectivo y Otros activos líquidos equivalentes	207.878	83.583
<b>Total Activo</b>	<b>1.179.733</b>	<b>1.045.986</b>

Patrimonio neto y Pasivo

	2012	24.04.2013
<b>A. Patrimonio Neto</b>	1.067.372	1.045.029
A.1 Fondos propios	1.067.372	1.045.029
I. Capital	300.000	300.000
III. Reservas	740.306	740.306
V. Resultado de ejercicios anteriores	(36.379)	(121.509)
VII. Resultado del ejercicio	63.445	126.232
A.3 Subvenciones, donaciones y legados recibidos	0	-
<b>B. Pasivo no corriente</b>	<b>0</b>	<b>-</b>
II. Deudas a L/P	0	-
<b>C. Pasivo corriente</b>	112.361	957
III. Deudas a corto plazo	112.361	-
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	0	957
<b>Total Patrimonio Neto y Pasivo</b>	<b>1.179.733</b>	<b>1.045.986</b>



## Borrador de la Cuenta de pérdidas y ganancias abreviada de 2013

	2012	2013
1. Importe neto de la cifra de negocios	9.500	-
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fábrica.	-5.887	-
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	0	-
4. Aprovisionamientos	0	-
5. Otros ingresos de explotación	0	-
6. Gastos de personal	0	-
7. Otros gastos de explotación	-85.640	-
8. Amortización del inmovilizado	0	-
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	0	-
10. Exceso de provisiones	0	-
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	0	-
13 Otros resultados	148.881	-
<b>A) Resultado de explotación</b>	<b>66.854</b>	<b>-</b>
14. Ingresos financieros	5	-
15. Gastos financieros	-1.360	-
16 Variación de valor razonable en instrumentos financieros	-2.054	-
17. Diferencia de cambio	0	-
18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	0	-
<b>B) Resultado financiero</b>	<b>-3.409</b>	<b>-</b>
<b>C) Resultado antes de impuestos</b>	<b>63.445</b>	<b>-</b>
17. Impuesto sobre beneficios	0	-
<b>D) Resultado del ejercicio</b>	<b>63.445</b>	<b>-</b>

**APÉNDICE III: BORRADOR DEL BALANCE DE SITUACIÓN ABREVIADO Y CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA DE LA SOCIEDAD MIXTA “GESTIÓN Y PROMOCIÓN EGÜÉS 21-II, S.L.” CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO DE 2013**

Borrador del balance de situación abreviado de 2013

Activo

	2012	2013
A. Activo no corriente	361	361
V. Inversiones financieras a largo plazo	361	361
B. Activo corriente	7.914.407	5.186.606
II. Existencias	6.052.671	4.304.855
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	144.883	19.198
IV. Inversiones financieras a corto plazo	265.635	153.335
VII. Efectivo y Otros activos líquidos equivalentes	1.451.218	709.218
<b>Total Activo</b>	<b>7.914.768</b>	<b>5.186.967</b>

Patrimonio neto y Pasivo

	2012	2013
A. Patrimonio neto	1.281.393	1.100.828
A.1 Fondos propios	1.281.393	1.100.828
I. Capital	3.100	3.100
III. Reservas	0	1.007.190
V. Resultados de ejercicios anteriores	(410.404)	-
VII. Resultado del ejercicio	1.688.697	90.538
B. Pasivo no corriente	5.985.343	4.000.529
II. Deudas con entidades de crédito	5.985.343	4.000.529
C. Pasivo corriente	648.032	85.610
III. Otras deudas a corto plazo	-16.659	-
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	664.691	85.610
<b>Total Patrimonio Neto y Pasivo</b>	<b>7.914.768</b>	<b>5.186.967</b>

Borrador de la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada del ejercicio 2013

	2012	2013
1. Importe neto de la cifra de negocios	14.884.802	1.995.482
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-5.605.699	-1.744.966
4. Aprovisionamientos	-6.672.892	
5. Otros ingresos de explotación	240.154	240.154
7. Otros gastos de explotación	-173.495	-205.706
13 Otros resultados	70.136	149
<b>A) Resultado de explotación</b>	<b>2.743.006</b>	<b>285.113</b>
14. Ingresos financieros	110	3
15. Gastos financieros	-507.437	-194.578
<b>B) Resultado financiero</b>	<b>-507.327</b>	<b>-194.575</b>
<b>C) Resultado antes de impuestos</b>	<b>2.235.679</b>	<b>90.538</b>
17. Impuesto sobre beneficios	-546.982	-
<b>D) Resultado del ejercicio</b>	<b>1.688.697</b>	<b>90.538</b>

**ALEGACIONES FORMULADAS AL INFORME PROVISIONAL**

Don Alfonso Etxebarria Goñi, alcalde del Ayuntamiento del Valle de Egüés, ante la propuesta del Informe Provisional sobre el "Ayuntamiento del Valle de Egüés 2013", remitida por la Cámara de Comptos, comparece y como mejor proceda en derecho DICE:

Que dentro del plazo concedido al Ayuntamiento del Valle de Egüés realiza al mismo las siguientes

**ALEGACIONES**

**PRIMERA.-** VI.9.2. Gestión y Promoción Egüés 21-II, S.L.

*A la fecha de este informe, las cuentas anuales de la sociedad Gestión y Promoción Egüés 21 II, S.L., a 31 de diciembre de 2012 y 2013, que a título informativo adjuntamos en el apéndice III, no han sido formuladas por el Consejo de Administración. La sociedad somete a auditoría sus cuentas anuales, estando el informe pendiente de emitirse hasta que las cuentas anuales se formulen definitivamente.*

Las cuentas anuales de Gestión y Promoción Egüés 21 II, S.L. de los ejercicios 2012 y 2013 no han sido aún formuladas por cuestiones de índole técnico, las cuales intentan ser resueltas por medio de sendas consultas vinculantes interpuestas ante la Hacienda Foral de Navarra y el ICAC.

El alcalde del Ayuntamiento del Valle de Egüés: Alfonso Etxebarria Goñi

**CONTESTACIÓN DE LA CÁMARA DE COMPTOS A LAS ALEGACIONES PRESENTADAS POR EL AYUNTAMIENTO DE EGÜÉS.**

Analizada la alegación presentada por el alcalde del Ayuntamiento de Egüés, esta Cámara de Comptos de Navarra considera que explica los motivos de la actuación comentada, por lo que ha decidido incorporarla al informe y elevar éste a definitivo.

Asimismo, dejamos constancia de que, junto a la alegación, nos han presentado copia de las consultas vinculantes presentadas ante la Hacienda Foral y el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC), que no incorporamos al informe.

Pamplona 29 de diciembre de 2014

El Presidente, Helio Robleda Cabezas

